

CDMX va por regulación de paseadores de mascotas

Diputados locales **proponen crear registro de prestadores del servicio e impartir cursos de certificación** para dar seguridad a animales y dueños

HÉCTOR CRUZ

A través de un registro público de paseadores de mascotas, a cargo de la Agencia de Atención Animal (Agatan), el Congreso de la Ciudad de México busca regular esta actividad que a la fecha no cuenta con norma alguna a nivel local ni nacional.

Las iniciativas presentadas por los diputados locales Nazario Norberto Sánchez, de Morena, y Diego Garrido López, del PAN, coinciden no sólo en la necesidad de crear un registro, sino también en brindar capacitación a particulares y empresas dedicadas a esta actividad para certificarlos.

Con la creación del registro, el diputado Nazario Norberto confía en que se evitarán denuncias, pues se han presentado personas que se hacían pasar por paseadores, cuando en realidad eran estafadores e, incluso, ladrones o secuestradores de mascotas.

Su propuesta contempla que durante los paseos los perros vayan siempre con correa y, de ser necesario, bozal, salvo en aquellos espacios destinados para su ejercicio y socialización. Tampoco se podrán llevar más de ocho animales de compañía.

De igual forma, señala que los paseadores deberán solicitar a los propietarios que sus mascotas cuenten con esquema de vacunación actualizado. Las personas con más de tres canes también podrán ser parte del registro.

El morenista asentó en su iniciativa que incluso han detectado que en redes sociales existen grupos de paseadores de perros, que solicitan consejos para dedicarse a esa actividad, debido a que no existe un control.

“Por lo que es importante que este Congreso, nuevamente dé

un paso con relación a la protección y bienestar de los animales, y obtener un ganar-ganar para todos, sobre todo para nuestras mascotas que merecen nuestro cariño y cuidado”, indicó.

La iniciativa propone reformar diversas disposiciones de los artículos 4 y 73 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, así como crear el Capítulo VII Bis. “De las personas paseadoras de mascotas”.

En este último se contempla que “las personas paseadoras de mascotas responderán por cualquier afectación a la vida y salud de los animales causadas por negligencia o maltrato, en los términos de la ley y sin demérito de las responsabilidades establecidas en el Código Civil para la Ciudad de México”.

Seguridad para las mascotas y sus dueños

El diputado local Diego Garrido López coincidió en la necesidad de que los paseadores tomen cursos y obtengan un certificado para dar garantías de seguridad a los dueños de las mascotas.

Reconoció que pasear a perros no parece una actividad complicada, pero cuando son muchos, como ocurre regularmente, pueden surgir imprevistos que ponen en riesgo a terceros o al mismo animal.

El panista explicó que si un perro se escapa “puede morder gente, otros perros o, incluso, corre el riesgo de ser atropellado”.

Incluso, señaló, algunos cuidadores han sido sorprendidos violentando perros de diferentes formas y, en algunos extremos, llevan aparatos especiales para dar electroshocks, con lo que lastiman a los animales, convirtiendo esta actividad en una tragedia.

En entrevista, dijo que su iniciativa “es para dar seguridad a los dueños, pues en la actualidad han ocurrido diferentes modos de robar o violentar perros, aunque el que prolifera más es el secuestro de perros”.

El presidente de la Comisión de Bienestar Animal, Jesús Sesma Suárez, a la que fueron turnadas ambas iniciativas, comentó que espera la opinión de la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema), de la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial (PAOT), así como de la Secretaría de Finanzas.

Aclaró que estas respuestas son importantes para incluirlas en la elaboración del dictamen para expedir la nueva Ley de Bienestar Animal, donde se contempla el registro público de los paseadores de mascotas, como lo plantearon en sus iniciativas los diputados de Morena y el PAN.

Estimó que el dictamen pueda ser discutido y, en su caso, aprobarse por la comisión el 16 de mayo próximo. ●





La propuesta del diputado Nazario Norberto contempla que los perros vayan siempre con correa y, de ser necesario, bozal, así como que los paseadores no puedan llevar más de ocho animales.

